

Ref. ISABIAL 2022/0065

RESOLUCIÓN de 28 de Septiembre de 2022, del Director General de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), por la que se adjudica el puesto correspondiente a la Oferta de Empleo: ISABIAL 2022/0065 **"CUATRO TECNICOS/AS DE IMAGEN"**.

Mediante convocatoria de 26 de Agosto de 2022, se convoca una Oferta de Empleo con código de referencia interno **2022/0065** y título **"CUATRO TECNICOS/AS DE IMAGEN"**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

- **DÑA. MARÍA BELÉN NIETO ARTEAGA**
- **DÑA. REBECA DEL BARRIO MARTÍNEZ**
- **D. ADRIÁN IRANZO JIMÉNEZ**
- **DÑA. ADRIANA RODRIGUEZ GOMEZ**

Y como suplentes y por orden de prelación:

1. Marina Meneses Poveda
2. Alberto Tomas Segovia
3. Esperanza Salado Bornes
4. Miguel Sostres Barceló
5. Adrián Romero Pérez
6. Judit García Abad
7. Juan Pedro Fernández Herrera

Segundo: Ante la presente resolución, se abre un plazo de cinco días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la Web de la Fundación para la Gestión de ISABIAL. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección info@isabial.es o presentación en el Registro de Entrada de la Fundación para la Gestión de ISABIAL. Será imprescindible que en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El Tribunal resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

En Alicante, a 28 de Septiembre de 2022.